



RESOLUCIÓN N° 57/14.-

NEUQUEN, 26 de noviembre de 2014.-

VISTO:

Lo establecido en el art. 8°, incs. b), k), y m) de la Ley N° 2.893, y el Acuerdo N° 5217, pto. 10, y,

CONSIDERANDO:

Que, la estructura orgánica del Ministerio Público Fiscal prevé para la IV Circunscripción Judicial, la Unidad Fiscal Unica;

Que en la misma cumplen actualmente el rol de Fiscal del Caso, los Dres. Manuel Francisco González, Juan Pablo Balderrama;

Que, recientemente, mediante Acuerdo N° 5.217, pto. 10, el Tribunal Superior de Justicia tomó conocimiento del acuerdo legislativo brindado para la designación del Dr. Maximiliano Bagnat, en el cargo de Fiscal del Caso de la IV Circunscripción Judicial; habiendo prestado el juramento de ley, el día 18 de noviembre próximo pasado;

Que la IV Circunscripción Judicial tiene como asiento de funciones, las localidades de Junín de los Andes, San Martín de los Andes y Villa la Angostura;

Por ello, en virtud de lo establecido en el art. 8°, incs. b), k), y m) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR al Fiscal del Caso, Dr. **MAXIMILIANO BAGNAT, DNI N° 28.093.304, a la **Unidad Fiscal Unica**, de la IV**

Circunscripción Judicial, **con asiento de funciones en la localidad de San Martín de los Andes.**

ARTICULO 2°: AFECTAR al Fiscal del Caso, Dr. **MANUEL FRANCISCO GONZALEZ**, DNI N° 21.534.429, a la **Unidad Fiscal Unica**, de la IV Circunscripción Judicial, **con asiento de funciones en la localidad de Junín de los Andes.**

ARTICULO 3°: RATIFICAR al Fiscal del Caso, Dr. **JUAN PABLO BALDERRAMA** en la **Unidad Fiscal Unica**, de la IV Circunscripción Judicial, **con asiento de funciones en la localidad de Villa la Angostura.**

ARTICULO 4°: Hacer saber que las afectaciones se realizarán una vez comunicada fehacientemente la presente resolución.

ARTICULO 5°: Notifíquese, a través de la Oficina de Coordinación y Gestión, a los interesados y a los Fiscales Jefes.

ARTICULO 6°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General